



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"JUNTOS"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 128-2019-MIDIS/PNADP-DE

Lima,

01 JUL. 2019

VISTOS:

El Memorando N° 001174-2019-MIDIS/PNADP-UPPM de fecha 21 de junio de 2019, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización que traslada el Informe N° 000073-2019-MIDIS/PNADP-UPPM-CPP y el Informe N° 00293-2019-MIDIS/PNADP-UAJ de fecha 28 de junio de 2019 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS, el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional; el Programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud - nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que lo integran, así como, la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en virtud de las normas antes señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", y dentro de sus funciones se encuentra la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 001-2016-MIDIS/VMPS de fecha 30 de mayo de 2016, se aprueba la Directiva N° 001-2016-MIDIS/VMPS "Disposiciones para la transversalización del enfoque de género en los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", la cual tiene como objeto alcanzar la igualdad de género entre hombres y mujeres;

Que, de acuerdo al artículo 12 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado con Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización es responsable de conducir, coordinar, realizar seguimiento y control de los procesos de planeamiento estratégico, presupuesto, modernización del Estado y programación multianual de inversiones; así como conducir e implementar el sistema de seguimiento y evaluación y el sistema de gestión de la calidad;

Que, con Memorando N° 001174-2019-MIDIS/PNADP-UPPM de fecha 21 de junio de 2019, la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite el Informe N° 000073-2019-MIDIS/PNADP-UPPM-CPP de la Coordinadora de Planeamiento y Presupuesto solicitando la aprobación del Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Género 2019 del Programa Juntos, indicando que dicho Plan contempla el contenido mínimo de la Directiva para la Transversalización del Enfoque de Género, la cual no requiere de recursos presupuestarios para su ejecución, y cuenta con la opinión favorable de la Dirección General de Articulación y Coordinación de Prestaciones Sociales del MIDIS;

Que, con Informe N° 00293-2019-MIDIS/PNADP-UAJ de fecha 28 de junio de 2019, la Unidad de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la aprobación del Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Género 2019 del Programa Juntos;

Con el visado de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades, de la Unidad de Operaciones, de la Unidad de Recursos Humanos, de la Unidad de Comunicación e Imagen, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y por el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 092-2019-MIDIS, y estando a lo establecido por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS.

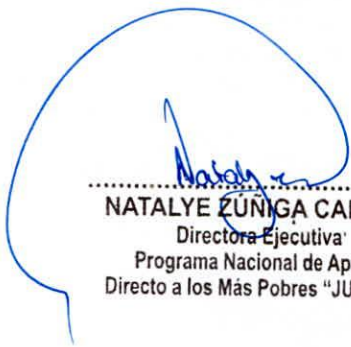
SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, el Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Género 2019 del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos".

Artículo 2.- DISPONER que todas las Unidades del Programa realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento al Plan aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" (www.juntos.gob.pe), en el plazo máximo de dos (02) días desde su emisión.

Regístrese y Comuníquese.


NATALYE ZÚNIGA CAPARÓ
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social



Gobierno del Perú

EL PERÚ PRIMERO

PLAN ANUAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO 2019

Junio

INDICE

Presentación.....	3
1. Resumen Ejecutivo.....	4
2. Marco de referencia.....	4
3. Objetivos.....	5
4. Metas.....	6
5. Alcance.....	6
Responsables.....	6
Estrategia de Intervención.....	6
8. Productos.....	7
9. Componentes.....	7
10. Presupuesto.....	9
11. Plan de Monitoreo y Seguimiento (incluye indicadores).....	9
12. Cronograma.....	12



Presentación

El Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – Juntos, en adelante Juntos, es un Programa Social que busca, que tanto gestantes, niñas, niños, adolescentes y jóvenes hasta los 19 años de edad accedan informados a servicios de salud-nutrición y educación; traducida en la entrega de incentivos monetarios condicionados al cumplimiento de corresponsabilidades en salud y educación.

El Programa, está adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis) desde el año 2012 y como tal, se alinea con la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer” y contribuye a que más hogares en situación de pobreza con gestantes, niñas, niños, adolescentes y jóvenes en proceso de inclusión, tengan la oportunidad de ejercer su derecho a la salud - nutrición y la educación, desarrollando así sus capacidades para ser más competitivos y articularse a oportunidades de desarrollo digno.

En función de ello, el Programa garantiza la igualdad de oportunidades para el acceso a los servicios a los/as usuarios/as del Programa, fortaleciendo las capacidades de nuestros/as servidores/as a través de la capacitación que les permita promover la defensa de los derechos de las personas con principios de equidad de género y promoviendo el trato igualitario entre nuestros/as servidores/as.



1. Resumen Ejecutivo.

El Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Género desarrolla los lineamientos para la Transversalización del enfoque de Género de las Políticas del MIDIS a través las acciones de competencia de las Unidades Orgánicas del Programa Juntos dirigido a los/as servidores/as y usuarios/as del programa.

Las actividades que desarrolla el Plan, están enmarcadas en la transversalización del enfoque de género en la gestión y en las prestaciones del Programa Juntos a fin de contribuir a eliminar cualquier tipo de desigualdad o discriminación e incentivar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.

Estas actividades, se enmarcan a los procesos propios del Programa, como los operativos: afiliación de hogares, mantenimiento del padrón de hogares, verificación del cumplimiento de corresponsabilidades, acompañamiento familiar y entrega de incentivos monetarios condicionados a hogares usuarios en situación de pobreza, así como los procesos de apoyo, como la gestión de recursos humanos y comunicacional.

2. Marco de referencia

- Ley N.º 27942 (05FEB2003), Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.
- Ley N.º 28983 (15MAR2007), Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- Ley N.º 29792 (19OCT2011), Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis).
- Ley N.º 30364 (23NOV2015), Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los miembros del grupo familiar.
- Decreto Legislativo N.º 1410 (11SET2018), Decreto Legislativo que incorpora el delito de acoso, acoso sexual, chantaje sexual y difusión de imágenes, materiales audiovisuales o audios con contenido sexual al Código Penal, y modifica el procedimiento de sanción del hostigamiento sexual.
- Decreto Supremo N.º 32-2005-PCM (06ABR2005), que crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - Juntos.
- Decreto Supremo N.º 009-2012-MIDIS (05JUL2012), amplían cobertura del Programa "Pensión 95" y del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - Juntos.
- Decreto Supremo N.º 12-2012-MIDIS (20DIC2012), modifican diversos artículos del Decreto Supremo n.º 32-2005-PCM, que crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - Juntos.
- Decreto Supremo N.º 008-2019-MIMP (04ABR2019), Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género.
- Resolución Ministerial N.º 106-2016-MIDIS (20MAY2016), que aprueba los Lineamientos N.º 002-2016- MIDIS "Lineamiento para la transversalización del Enfoque de Género en los Programas Sociales del Midis".
- Resolución Viceministerial N.º 001-2016-MIDIS/VMPS (30MAY2016), que aprueba la Directiva N.º 01-2016- MIDIS/VMPS "Disposiciones para la transversalización del enfoque de género en los programas sociales del Midis".

- Resolución Ministerial N.º 006-2017-MIDIS (03MAR2017), que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del MIDIS.
- Resolución Ministerial N.º 008-2017-MIDIS (12MAR2017), que incorpora al Programa Nacional de Entrega de la pensión no Contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO en el ROF del Midis.
- Resolución Ministerial N.º 278-2017-MIDIS (14DIC2017) que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS
- Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 096- 2018-MIDIS/PNADP-DE (17AGO2018), que dispone la conformación del Comité de Igualdad de Género del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, “Juntos” en cumplimiento del Decreto Supremo N.º 005-2017-MIMP.
- Resolución Ministerial N.º 270-2018-MIDIS (25SET2018) que aprueba los Principios Orientadores de la Modernización de la Gestión Pública en el Sector Desarrollo e Inclusión Social.
- Resolución Ministerial N.º 352-2018-MIDIS (18DIC2018) que aprueba el Plan Operativo Institucional – POI 2019 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social que comprende a las Unidades Ejecutoras, entre otras, a la 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – Juntos.
- Resolución Ministerial N.º 368-2018-MIDIS (31DIC2018) que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 009: “Progres”, en el Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Resolución Ministerial N.º 055-2019-MIDIS (08MAR2019), que aprueba la “Guía para la detección, registro, derivación y seguimiento de usuarios y usuarias de riesgo y violencia en los programas nacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

3. Objetivos

a. General

Integrar la transversalización del enfoque de género en la gestión y en las prestaciones del Programa Juntos a fin de contribuir a eliminar cualquier tipo de desigualdad o discriminación e incentivar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.

b. Específicos

1. Fortalecer el desarrollo de una cultura institucional respetuosa a través del uso del lenguaje inclusivo.
2. Promover condiciones de trabajo que eviten el hostigamiento sexual laboral y el acoso.
3. Promover la prevención de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en todas sus manifestaciones.
4. Generar información de los procesos operativos desagregada por sexo.
5. Promover la participación equilibrada de las usuarias y los usuarios en las actividades que implementa el programa Juntos.
6. Fortalecer las capacidades de los/as servidores/as en materia de género.

4. Metas

- Servidores/as del Programa Juntos se encuentran capacitados/as en contenidos referidos al enfoque de género, prevención de violencia y hostigamiento sexual.
- El Programa Juntos cuenta con información de sus procesos operativos desagregada por sexo.
- Usuaris del Programa Juntos se encuentran informados respecto a sus derechos en salud, educación y prevención de la violencia.

5. Alcance

El Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Género del Programa Juntos para el año 2019, será de estricto cumplimiento por parte de los responsables de las Unidades del Programa.

6. Responsables

- De la Implementación de las acciones, seguimiento y evaluación de las acciones implementadas: Unidad de Operaciones (UOP), Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades (UCC), Unidad de Recursos Humanos (URH) y Unidad de Comunicación e Imagen (UCI).
- Del seguimiento y evaluación de las acciones implementadas: las unidades mencionadas en el párrafo anterior con el monitoreo de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (UPPM).

7. Estrategia de Intervención

El Programa Juntos, en el marco de la transversalización del enfoque de género tendrá presente el impacto del desarrollo de sus actividades, y que trasciende en la vida de mujeres y hombres en situación de pobreza, orientándolas además hacia resultados de igualdad de oportunidades entre ellas y ellos.

Para llevar a cabo la transversalización del enfoque de género, es necesario tener en cuenta que tanto la pobreza, como la desigualdad van íntimamente ligadas a la desigualdad de género. La incorporación de una mirada de género al análisis de la pobreza, ha permitido evidenciar que la desigualdad de poder entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida social, política y económica está en la base a la mayor vulnerabilidad de los hogares para vivir y permanecer en la pobreza. Por ello, es muy importante tener en consideración que tanto hombres, como mujeres viven bajo relaciones de poder desiguales y que es necesario revertir esta situación estructural de desigualdad y discriminación, para atacar las causas estructurales de la pobreza de los hogares. Por ello, resulta importante el empoderamiento de las mujeres, el cual tiene que entenderse desde una doble dimensión: de toma de conciencia individual y colectiva; y de fortalecimiento social, político y económico de las mujeres.

La reducción de la pobreza y la desigualdad deben tener como objetivo principal eliminar las barreras estructurales de género, de manera que aumenten las oportunidades y capacidades de las mujeres para acceder y controlar los recursos materiales y económicos, y las oportunidades de desarrollo. Asimismo, para que los hombres asuman nuevos roles relacionado con la crianza y educación de los hijos e hijas y con las responsabilidades domésticas.

Con el objetivo de integrar la transversalización del enfoque de género en la gestión y en las prestaciones del Programa Juntos, este ha visto por conveniente el desarrollo de diversas acciones, las mismas que se alinean a indicadores para su monitoreo y evaluación para el presente ejercicio.

8. Productos:

- Fortalecimiento de capacidades en los/as servidores/as del Programa Juntos en temas de enfoque de género, prevención de violencia y hostigamiento sexual.
- Documentos de unidades operativas con información de los miembros objetivos desagregada por sexo.
- Fortalecimiento de capacidades de los/as usuarios/as sobre temas de inclusión financiera, derechos en salud, educación y violencia familiar.

9. Componentes

A fin de poder desarrollar las actividades, se ha considerado agruparlos en componentes relacionados a los procesos operativos y de apoyo del Programa Juntos aprobados en el Manual de Operaciones (MOP) vigente. El detalle de cada uno se muestra a continuación:

a. Afiliación:

Actividad que consiste en la identificación de hogares elegibles procedentes del Padrón General de Hogares, obtenido del Sistema de Focalización de Hogares (Sisfoh), y la formalización de la afiliación de hogares que cumplen con los criterios de elegibilidad, los cuales han sido validados y se comprometen voluntariamente a cumplir con las corresponsabilidades exigidas por el Programa. Asimismo, se considera la actualización de la información sobre los cambios que se producen en el estado de los hogares y sus miembros objetivos y la determinación de los hogares aptos para abono. Está a cargo de la Unidad de Operaciones (UOP) y se encargará de lo siguiente:

- ✓ Promover la obtención de DNI a al menos el 99.6 % de miembros objetivos mujeres

b. Verificación del Cumplimiento de Corresponsabilidades

Componente relacionado al proceso del mismo nombre, el cual consiste en la comprobación del uso de los servicios de salud y educación por los miembros objetivos, a partir de los cuales el Programa Juntos entrega a los hogares un incentivo monetario.

Está a cargo de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades (UCC) y para este plan se encargará de la elaboración de información de este proceso con datos de los miembros objetivos por sexo.

c. Acompañamiento Familiar:

Actividad transversal al conjunto de procesos del Programa Juntos que, a través de los enfoques de derechos, género e interculturalidad, promueve el cumplimiento de corresponsabilidades de los hogares, así como el ejercicio de los derechos y deberes en salud, nutrición, educación e identidad de los miembros de los hogares mediante el acceso y uso de los servicios de salud, desde el momento de la gestación, y de educación, desde la etapa de educación inicial. Para ello implementa visitas domiciliarias y acciones colectivas dirigidas a los miembros de los hogares afiliados;

así como acciones para articularlos a dichos servicios. Esta actividad se encuentra a cargo de la Coordinación de Acompañamiento Familiar de la UCC.

Las acciones que se encargará en el marco del plan anual son:

- ✓ Informar y promover el derecho al acceso a la salud, nutrición y educación de las niñas y las adolescentes, mediante las visitas domiciliarias a los hogares Juntos con la finalidad de disminuir las brechas existentes de acceso a estos servicios.
- ✓ Promover la participación de los hombres y las mujeres en las actividades de acompañamiento familiar, con el fin de contribuir a eliminar estereotipos de género y desarrollar responsabilidades frente a la salud y educación de los hijos e hijas de manera igualitaria.

d. Entrega de incentivos monetarios condicionados

Actividad que comprende la determinación del monto que se transferirá a cada hogar respecto al padrón de hogares aptos para abono, sea por su afiliación al Programa o por el cumplimiento de sus corresponsabilidades; asimismo realiza las gestiones para facilitar el acceso al titular a los incentivos monetarios. Está a cargo de la Unidad de Operaciones (UOP) y se encargará de las siguientes acciones:

- ✓ Gestionar la creación de cuentas bancarias de las nuevas titulares, que alcance el 97% de los nuevos titulares.
- ✓ Fortalecer las capacidades en educación financiera al menos de 500,000 titulares mujeres.
- ✓ Gestionar la entrega de tarjetas de débito al menos al 96.4% titulares mujeres.

e. Gestión de las Personas¹

Componente que corresponde al macro proceso (nivel 0) que cuenta con el objetivo de desarrollar adecuadamente las políticas, organización, capacidades y relaciones humanas del /la servidor/a civil para un desarrollo eficiente dentro del Programa. Se encuentra a cargo de la Unidad de Recursos Humanos. Las acciones para el Plan son:

- ✓ Generar conocimiento en los/as servidores/as de Sede Central y las UT, considerando temas como: educación, responsabilidad doméstica, estereotipo sexual, igualdad de género, igualdad de oportunidades, lenguaje sexista, machismo, violencia de género, entre otros.
- ✓ Desarrollar campañas por los derechos de la mujer y de prevención de la violencia, como actividades socioeducativas, incidiendo en valores, actitudes y formas de expresión.
- ✓ Difundir la cultura institucional respetuosa a través del lenguaje inclusivo, mediante comunicaciones por los canales de comunicación interna del Programa.
- ✓ Ampliar las capacidades del personal en la redacción de documentos con el uso del lenguaje inclusivo.

¹ Aprobado según el Manual de Operaciones del Programa Juntos según Resolución Ministerial n.° 278-2017-MIDIS, del 14 de diciembre de 2017.

- ✓ Concientizar y orientar al respeto de la importancia de la integración de la familia de los/as servidores/as, mediante el desarrollo de talleres de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
- ✓ Promover la lactancia materna a través de la difusión de los beneficios de la misma a las servidoras en edad fértil y en etapa de lactancia mediante los canales de comunicación interna del Programa.

f. Gestión de las Comunicaciones

La Unidad de Comunicación e Imagen (UCI) brinda acompañamiento comunicacional a los procesos operativos del Programa. En ese marco, en el año 2018, se han desarrollado 192 ferias informativas de inclusión financiera a nivel nacional, que contó con la participación de más de 18 mil mujeres titulares de hogar. Estas actividades han permitido proveer de autonomía y conocimientos a las madres usuarias, y convertirlas en verdaderas líderes de sus hogares al tomar sus propias decisiones en temas de salud y educación.

Para el 2019, la UCI viene desarrollando acciones para seguir fortaleciendo el empoderamiento de las madres usuarias del Programa y los integrantes del grupo familiar. En ese sentido, tiene programado:

- ✓ Elaborar materiales comunicacionales gráficos dirigidos a los hogares usuarios, con el uso de lenguaje inclusivo.
- ✓ Continuar acciones comunicacionales de sensibilización sobre la importancia de la educación dirigida a los miembros objetivos sin discriminación de género (niños y niñas).
- ✓ Promover las historias de éxito de mujeres que forman parte de los hogares Juntos.

Con estas acciones, buscamos empoderar a los hogares enmarcando nuestras iniciativas en nuestros procesos operativos.

10. Presupuesto

El desarrollo de las actividades programadas en cada componente, forman parte del desarrollo de los procesos operativos o de apoyo a cargo del Programa Juntos, por lo que no requieren recursos para su ejecución.

11. Plan de Monitoreo y Seguimiento (incluye indicadores)

Las acciones de seguimiento y evaluación estarán a cargo de cada unidad responsable del proceso, quienes comunicarán a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (UPPM). Para ello, la UPPM solicitará la información a las unidades del Programa Juntos, de forma trimestral, semestral y anual, que coincidan con los plazos de evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) del Programa, con el fin de elaborar, generar el registro y emitir los reportes correspondientes.

11.1 Matriz según formato de la Dirección General de Articulación y Coordinación de las Prestaciones Sociales del Midis: Metas trimestrales

N.º	PLAN	COMPONENTE	Objetivo Específico	ACTIVIDADES	INDICADORES	UM	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	CANT/ME TA	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	TOTAL	Unidad Responsable
1	Plan de Género	Gestión de las Personas	1. Fortalecer el desarrollo de una cultura institucional respetuosa a través del uso del lenguaje inclusivo.	Generar conocimiento en los servidores de Sede Central y las UT	Número de Planes de Desarrollo de las personas que incorporan en enfoque de género.	Plan	Resolución de Dirección Ejecutiva	1	1	0	0	0	1	URH - CDH.
2	Plan de Género	Gestión de las Personas	1. Fortalecer el desarrollo de una cultura institucional respetuosa a través del uso del lenguaje inclusivo.	Difundir de la cultura institucional respetuosa a través del lenguaje inclusivo, mediante comunicaciones por los canales de comunicación interna del Programa.	Número de Comunicaciones por los canales de comunicación interna del programa.	Comunicaciones	Informe de Seguimiento y/o Evaluación de la URH	4	1	1	1	1	4	URH - CDH.
3	Plan de Género	Gestión de las Personas	1. Fortalecer el desarrollo de una cultura institucional respetuosa a través del uso del lenguaje inclusivo.	Ampliar las capacidades del personal en la redacción de documentos con el uso del lenguaje inclusivo.	Número de capacitaciones sobre uso del lenguaje inclusivo al personal	Capacitación	Informe de Seguimiento y/o Evaluación de la URH	1	0	0	0	1	1	URH - CDH.
4	Plan de Género	Gestión de las Comunicaciones	1. Fortalecer el desarrollo de una cultura institucional respetuosa a través del uso del lenguaje inclusivo.	Elaborar materiales comunicacionales gráficos dirigidos a los hogares usuarios, con el uso de lenguaje inclusivo.	Nº de gráficas diseñadas con uso de lenguaje inclusivo	Gráfica	Documento	4	0	0	2	2	4	UCI
5	Plan de Género	Gestión de las Personas	2. Promover condiciones de trabajo que eviten el hostigamiento sexual laboral y el acoso.	Generar conocimiento en los servidores de Sede Central y las UT	Número de capacitaciones sobre temas de igualdad de derechos y oportunidades para hombres y mujeres y prevención de la violencia y hostigamiento	Capacitación	Informe de Seguimiento y/o Evaluación de la URH	1	0	0	1	0	1	URH - CDH.
6	Plan de Género	Gestión de las Personas	2. Promover condiciones de trabajo que eviten el hostigamiento sexual laboral y el acoso.	Desarrollar campañas sobre la prevención del hostigamiento sexual laboral y acoso	Número de campañas sobre prevención del hostigamiento sexual laboral y acoso en el centro de trabajo	Campaña	Informe de Seguimiento y/o Evaluación de la URH	1	1	0	0	1	1	URH - CDH.
7	Plan de Género	Gestión de las Personas	3. Promover la prevención de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en todas sus manifestaciones.	Desarrollar campañas por los derechos de la mujer y de prevención de la violencia	Número de campañas sobre prevención de la violencia y respeto por los Derechos Humanos	Campaña	Informe de Seguimiento y/o Evaluación de la URH	2	1	0	0	1	2	URH - CDH.
8	Plan de Género	Gestión de las Personas	3. Promover la prevención de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en todas sus manifestaciones.	Concientizar y orientar al respeto de la importancia de la integración de la familia de los servidores	Números de Talleres nivel de conciliación de la vida personal, familiar y laboral	Talleres, Comunicados	Informe de Seguimiento y/o Evaluación de la URH	2	0	2	0	0	2	URH - CDH.
9	Plan de Género	Gestión de las Comunicaciones	3. Promover la prevención de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en todas sus manifestaciones.	Continuar acciones comunicacionales de sensibilización a mujeres de hogares Juntos	Nº de ferias comunicacionales de sensibilización a mujeres de hogares Juntos realizadas	Feria	Documento	84	0	17	28	39	84	UCI
10	Plan de Género	Gestión de las Comunicaciones	3. Promover la prevención de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en todas sus manifestaciones.	Promover las historias de éxito de mujeres que forman parte de los hogares Juntos	Número de historias de éxito de mujeres de hogares Juntos difundidas	Video	Documento	6	0	2	2	2	6	UCI
11	Plan de Género	Entrega de Incentivo Monetario	4. Generar información de los procesos operativos desagregada por sexo.	Gestionar la creación de cuentas bancarias de las nuevas titulares	% de titulares mujeres con cuenta bancaria	Titular mujer	Padrón de hogares abonados	97.00%	95.50%	95.50%	95.50%	97.00%	97.00%	UOP
12	Plan de Género	Afiliación	4. Generar información de los procesos operativos desagregada por sexo.	Promover la obtención de DNI a miembros objetivos mujeres	% de miembros objetivos mujeres con DNI	Miembro objetivo mujer	Padrón de Miembros Objetivos	99.60%	99.40%	99.50%	99.60%	99.60%	99.60%	UOP



Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres Juntos

Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Género 2019

N.º	PLAN	COMPONENTE	Objetivo Específico	ACTIVIDADES	INDICADORES	UM	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	CANT/ME TA	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	TOTAL	Unidad Responsable
13	Plan de Género	Entrega de Incentivo Monetario	4. Generar información de los procesos operativos desagregada por sexo.	Fortalecer las capacidades en educación financiera	Nº de titulares mujeres sensibilizadas en educación financiera, a través de charlas informativas	Titular mujer	Registro por UT de Titulares sensibilizadas	500,000	160,736	280,000	420,000	500,000	500,000	UOP
14	Plan de Género	Entrega de Incentivo Monetario	4. Generar información de los procesos operativos desagregada por sexo.	Gestionar la entrega de tarjetas de débito	% de usuarias afiliadas que poseen una Tarjeta de débito	Titular mujer	Reporte nominal de usuarios tarjetizados	96.4%	96.1%	96.2%	96.3%	96.4%	96.4%	UOP
15	Plan de Género	Verificación de Cumplimiento de Corresponsabilidades	4. Generar información de los procesos operativos desagregada por sexo.	Elaborar información de los miembros objetivos por sexo	% de gestantes adolescentes con cumplimiento de corresponsabilidad	Miembro Objetivo	Informes de VCC	85.0%	86.00%	85.00%	85.30%	85.60%	85.60%	UCC- VCC
16	Plan de Género	Verificación de Cumplimiento de Corresponsabilidades	4. Generar información de los procesos operativos desagregada por sexo.	Elaborar información de los miembros objetivos por sexo	% de Gestantes adultas con cumplimiento de corresponsabilidades	Miembro Objetivo	Informes de VCC	92.7 %	93.00%	92.00%	92.30%	92.70%	92.70%	UCC- VCC
17	Plan de Género	Acompañamiento Familiar	4. Generar información de los procesos operativos desagregada por sexo.	Informar y promover el derecho al acceso a la salud, nutrición y educación de las niñas y los adolescentes, mediante las visitas domiciliarias a los hogares	% de visitas domiciliarias (VD) a hogares que brindan información sobre el derecho a la salud, nutrición o educación, orientado a disminuir las brechas de género existentes para el acceso a estos servicios	Visitas	Reportes de visitas domiciliarias	80%	20%	50%	70%	80%	80%	UCC - AFA
18	Plan de Género	Acompañamiento Familiar	4. Generar información de los procesos operativos desagregada por sexo.		% de hogares con gestantes adolescentes que en la visita domiciliaria (VD) reciben información sobre el derecho a la educación	Hogares	Reportes de visitas domiciliarias	80%	50%	50%	60%	80%	80%	UCC - AFA
19	Plan de Género	Acompañamiento Familiar	4. Generar información de los procesos operativos desagregada por sexo.	Promover la participación de los hombres y las mujeres en las actividades de acompañamiento familiar	% de hombres que participan de actividades educativas (visita domiciliaria y acciones colectivas de AFA)	Persona	Reportes de visitas domiciliarias y acciones colectivas	8%	5%	5%	6%	8%	8%	UCC - AFA
20	Plan de Género	Verificación de Cumplimiento de Corresponsabilidades	5. Promover la participación equilibrada de las usuarias y los usuarios en las actividades que implementa el programa Juntos.	Elaborar información de los miembros objetivos por sexo	% de Mujeres verificadas en educación con cumplimiento de corresponsabilidades	Miembro Objetivo	Informes de VCC	97.6 %	98.60%	98.50%	98.00%	97.60%	97.60%	UCC- VCC
21	Plan de Género	Verificación de Cumplimiento de Corresponsabilidades	5. Promover la participación equilibrada de las usuarias y los usuarios en las actividades que implementa el programa Juntos.	Elaborar información de los miembros objetivos por sexo	% de Mujeres verificadas por tipo de corresponsabilidad	Miembro Objetivo	Informes de VCC	97.7 %	98.10%	97.50%	97.60%	97.70%	97.70%	UCC- VCC
22	Plan de Género	Gestión de las Personas	5. Promover la participación equilibrada de las usuarias y los usuarios en las actividades que implementa el programa Juntos.	Promover la lactancia materna a través de la difusión de los beneficios de la misma a las servidoras en edad fértil y en etapa de lactancia	Número de comunicaciones por los canales dispuestos por el Programa	Comunicaciones	Informe de Seguimiento y/o Evaluación de la URH	2	0	1	0	1	2	URH - CDH.



12. Cronograma

[illegible]

[illegible]